

Recibe usted ingresos (rentas) mensuales por: Renta Dignidad?
(s07a_01e)

Archivo: EH2016_Persona3

Información general

Tipo: Discreta Casos válidos: 32850 (9430943)
Formato: numeric Inválidos: 5699 (1615457)
Ancho: 1
Decimales: 0
Rango: 1-2

DEFINICIÓN

Esta pregunta se refiere a los ingresos mensuales que reciben por concepto de renta dignidad.

Preguntas e instrucciones

UNIVERSO DE ESTUDIO

Personas de 7 años o mas de edad.

PREGUNTA TEXTUAL

Recibe usted ingresos (rentas) mensuales por:
A. ¿Renta Dignidad?

FUENTE DE INFORMACIÓN

Informante directo.

CATEGORÍAS

Valor	Categoría	Casos	Weighted	
1	1.Sí	3591	1089350	☒ 11.6%
2	2.No	29259	8341593	☒ 88.4%
Sysmiss	5699	1615457		

Precaución: estas estadísticas reflejan el número de casos encontrados en el archivo de datos. No deben ser interpretadas como un resumen estadístico del universo de interés.

INSTRUCCIONES DEL ENTREVISTADOR O QUIEN CAPTURA LOS DATOS

Indagar sobre ingresos no laborales que son percibidos con regularidad mensual.

E. ¿Renta Dignidad? Pago vitalicio para todos los adultos mayores de 60 años.

· Los beneficiarios que no perciben renta o jubilación, reciben 250 bolivianos cada mes.

· Los jubilados, rentistas y beneméritos reciben 200 bolivianos cada mes.

Si el Informante declara recibir ingresos en los incisos mencionados, registra el monto en bolivianos, números enteros, sin separador de miles (punto o coma). Si no recibió nada, registra 00 y pasa al siguiente inciso

Determinar la cobertura del Programa de la Renta Dignidad.

La Renta Dignidad es un pago vitalicio, no heredable para todos los bolivianos y bolivianas de 60 o más años al momento del cobro, y que residen en el país.

Se pagarán Bs 250 al mes a los beneficiarios que no reciben renta o pensión.

Se pagarán Bs 200 al mes a los rentistas y pensionados.